

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO
UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados Complementarios

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UTM : Cifras expresadas en unidades tributarias mensuales



Informe de los Auditores Independientes

Señor Administrador General de
Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los correspondientes estados de resultados y estados complementarios por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas e instrucciones de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2(a) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros s están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.



Base para la opinión con salvedades

No nos fue posible obtener la conciliación de los depósitos sin imputar y sin identificar para efectos de imputar en las cuentas por cobrar de los alumnos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por M\$481.152 y M\$514.786 (histórico), respectivamente cuyos depósitos están incluidos en el pasivo circulante como se indica en Nota 11 a los estados financieros, ni pudimos satisfacernos respecto del detalle de los depósitos sin identificar que rebajen las cuentas por cobrar de alumnos mediante otros procedimientos de auditoría. En consecuencia, no pudimos determinar si era necesario realizar cualquier ajuste a estos montos.

Opinión sobre la base regulatoria de contabilización

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto mencionado en el párrafo anterior de la "Base para la opinión con salvedades", los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y la información complementaria relacionada con los créditos otorgados, por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las normas e instrucciones específicas establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2(a).

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Los fondos de créditos universitarios fueron creados por la Ley N°18.591 del año 1987, como organismos insertos en las instituciones de educación superior. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco no tiene personalidad jurídica separada de la Universidad Católica de Temuco. Para efectos de efectuar una fiscalización y control de los fondos, la Comisión para el Mercado Financiero exige emitir estados financieros separados por las operaciones de los fondos en la forma y contenido fijado por las normas de dicho ente fiscalizador.

Alex Quezada Q.

KPMG SpA

Valdivia, 30 de junio de 2020

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Balances Generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras 2018 expresadas en moneda 2019)

Activos	Nota	2019 M\$	2018 M\$
Activos circulantes:			
Caja y bancos	7	745.604	1.004.545
Crédito fiscal universitario de corto plazo	6	1.283	1.183
Provisión de crédito fiscal universitario de corto plazo (menos)	5-6	(1.283)	(1.183)
Crédito universitario de corto plazo	5-6	1.108	1.066
Provisión de crédito universitario de corto plazo (menos)	5-6	(1.108)	(1.066)
Crédito solidario de corto plazo	5-6	8.170.438	7.947.722
Crédito solidario de corto plazo entregado en cobranza	5-6	4.291	4.299
Provisión de crédito solidario de corto plazo (menos)	5-6	(6.914.005)	(6.717.801)
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	5-6	11.894	7.252
Provisión de créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo (menos)	5-6	(11.281)	(6.623)
Créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	5-6	560.652	630.039
Provisión de créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo (menos)	5-6	(466.459)	(469.148)
Documentos y cuentas por cobrar		600	617
Otros títulos de renta fija	8	2.344.200	2.665.676
Cuentas corrientes institución de educación superior	9	-	-
Otros activos de corto plazo		3.635	3.736
Total activos circulantes		<u>4.449.569</u>	<u>5.070.314</u>
Activos largo plazo:			
Crédito fiscal universitario de largo plazo	5-6	-	1.235
Provisión de crédito fiscal universitario de largo plazo (menos)	5-6	-	(1.235)
Crédito universitario de largo plazo	5-6	-	1.067
Provisión de crédito universitario de largo plazo (menos)	5-6	-	(1.067)
Crédito solidario de largo plazo	5-6	43.952.025	42.454.025
Crédito solidario sin vencimiento pactado	5-6	34.275.459	35.787.931
Provisión de crédito solidario de largo plazo (menos)	5-6	(62.541.783)	(63.356.820)
Créditos reprogramados Ley 19.848 de largo plazo	5-6	3.066	14.899
Provisión de créditos reprogramados Ley 19.848 de largo plazo (menos)	5-6	(2.908)	(13.607)
Créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	5-6	1.799.898	1.885.625
Provisión de créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo (menos)	5-6	(1.438.392)	(1.318.972)
Total activos largo plazo		<u>16.047.365</u>	<u>15.453.081</u>
Total activos		<u>20.496.934</u>	<u>20.523.395</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Balances Generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras 2018 expresadas en moneda 2019)

Pasivos y patrimonio	Nota	2019 M\$	2018 M\$
Pasivos circulantes:			
Cuentas corrientes institución de educación superior	9	975.830	1.092.453
Cuentas por pagar por gastos de administración		116.009	231.003
Otros pasivos	11	<u>481.152</u>	<u>529.200</u>
Total pasivos circulantes		<u>1.572.991</u>	<u>1.852.656</u>
Patrimonio:			
Reserva de créditos	10	18.662.055	19.208.657
Aportes según ley de presupuestos	10	779.781	951.673
Pérdida del ejercicio	10	<u>(517.893)</u>	<u>(1.489.591)</u>
Total patrimonio		<u>18.923.943</u>	<u>18.670.739</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>20.496.934</u>	<u>20.523.395</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados de Resultados
por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras 2018 expresadas en moneda 2019)

Resultados operacionales	Nota	2019 M\$	2018 M\$
Ingresos operacionales:			
Utilidad normal por crédito fiscal universitario		-	47
Utilidad normal por crédito universitario		-	41
Utilidad normal por crédito solidario	5(g)	1.422.090	1.466.272
Utilidad en recuperación de créditos castigados	5(i)	1.097.371	659.876
Utilidad por créditos reprogramados	5(h)	70.309	34.949
Recuperación de provisiones de crédito solidario	5(c)	794.363	787.821
Recuperación de provisiones de crédito fiscal universitario	5(a)	-	-
Recuperación de provisiones de crédito universitario	5(b)	-	-
Interés ganado por mora	5(j)	269.359	171.549
Otros ingresos operacionales		27.148	-
Reajuste de créditos	4	752.764	774.960
Total de ingresos operacionales		<u>4.433.404</u>	<u>3.895.515</u>
Gastos operacionales:			
Gastos por provisión de crédito universitario		-	-
Gastos por provisión de crédito solidario	5(c)	(600.235)	(1.494.826)
Castigo de créditos	5(f)	(3.288.411)	(2.948.863)
Condonaciones varias		(325.446)	(308.291)
Descuento por pronto pago		(133.606)	(68.975)
Comisiones pagadas por créditos entregados en cobranza	12	(101.928)	(4.186)
Otros gastos operacionales	12	(67.700)	(166.176)
Total de gastos operacionales		<u>(4.517.326)</u>	<u>(4.991.317)</u>
Total resultado operacional		<u>(83.922)</u>	<u>(1.095.802)</u>
Ingresos no operacionales:			
Intereses y reajustes de instrumentos		64.488	113.514
Total ingresos no operacionales		<u>64.488</u>	<u>113.514</u>
Total resultado no operacional		(19.434)	(982.288)
Corrección monetaria	3	(498.459)	(507.303)
Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>(517.893)</u>	<u>(1.489.591)</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios
al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras 2018 expresadas en moneda 2019)

(a) Estado de créditos otorgados a estudiantes, con plazo de vencimiento pactado

2019

Año de vencimiento	Crédito fiscal universitario M\$	Crédito universitario M\$	Teórico crédito solidario M\$	Teórico crédito Ley N°19848 M\$	Teórico crédito Ley N°20572 M\$	Total vencimientos M\$
2019	1.283	1.108	3.254.367	6.182	228.700	3.491.640
2020	-	-	4.920.362	5.712	331.952	5.258.026
2021	-	-	4.847.961	3.066	330.435	5.181.462
2022	-	-	4.664.581	-	318.171	4.982.752
2023	-	-	4.476.158	-	302.574	4.778.732
2024	-	-	4.280.252	-	172.123	4.452.375
2025	-	-	3.943.844	-	167.838	4.111.682
2026	-	-	3.674.886	-	150.462	3.825.348
2027	-	-	3.409.917	-	134.070	3.543.987
2028	-	-	2.939.489	-	108.458	3.047.947
2029 y más	-	-	11.714.937	-	115.767	11.830.704
Totales	1.283	1.108	52.126.754	14.960	2.360.550	54.504.655
	Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)	Nota 6(d)	Nota 6(e)	

2018

Año de vencimiento	Crédito fiscal universitario M\$	Crédito universitario M\$	Teórico crédito solidario M\$	Teórico crédito Ley N°19848 M\$	Teórico crédito Ley N°20572 M\$	Total vencimientos M\$
2018	-	-	3.070.400	-	304.998	3.375.398
2019	1.183	1.066	4.881.621	7.252	325.041	5.216.163
2020	1.235	1.067	4.866.078	5.991	310.657	5.185.028
2021	-	-	4.669.252	5.836	306.328	4.981.416
2022	-	-	4.582.455	3.072	295.266	4.880.793
2023	-	-	4.380.574	-	279.853	4.660.427
2024	-	-	3.965.930	-	147.029	4.112.959
2025	-	-	4.170.473	-	149.732	4.320.205
2026	-	-	3.584.527	-	130.041	3.714.568
2027	-	-	3.260.513	-	114.947	3.375.460
2028 y más	-	-	8.974.223	-	151.772	9.125.995
Totales	2.418	2.133	50.406.046	22.151	2.515.664	52.948.412
	Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)	Nota 6(d)	Nota 6(e)	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras 2018 expresadas en moneda 2019)

(b) Estado de créditos otorgados a estudiantes, sin plazo de vencimiento pactado

2019					
Año de vencimiento	Crédito fiscal universitario M\$	Crédito universitario M\$	Teórico crédito solidario M\$	Total vencimientos M\$	
2020	-	-	4.213.720	4.213.720	
2021	-	-	2.258.084	2.258.084	
2022	-	-	2.338.751	2.338.751	
2023	-	-	2.401.090	2.401.090	
2024	-	-	2.446.362	2.446.362	
2025	-	-	2.492.286	2.492.286	
2026	-	-	2.539.695	2.539.695	
2027	-	-	2.585.945	2.585.945	
2028	-	-	2.633.370	2.633.370	
2029	-	-	2.522.222	2.522.222	
2030	-	-	2.192.624	2.192.624	
2031 y más	-	-	5.651.310	5.651.310	
Totales	-	-	34.275.459	34.275.459	
	Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)		
2018					
Año de vencimiento	Crédito fiscal universitario M\$	Crédito universitario M\$	Teórico crédito solidario M\$	Total vencimientos M\$	
2019	-	-	1.786.805	1.786.805	
2020	-	-	2.062.565	2.062.565	
2021	-	-	2.204.913	2.204.913	
2022	-	-	2.279.699	2.279.699	
2023	-	-	2.348.317	2.348.317	
2024	-	-	2.394.901	2.394.901	
2025	-	-	2.441.839	2.441.839	
2026	-	-	2.489.300	2.489.300	
2027	-	-	2.534.329	2.534.329	
2028	-	-	2.580.416	2.580.416	
2029	-	-	2.497.410	2.497.410	
2030 y más	-	-	10.167.437	10.167.437	
Totales	-	-	35.787.931	35.787.931	
	Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)		

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras 2018 expresadas en moneda 2019)

(c) Estados de recuperaciones

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio								
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales		
	2019	2018	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	
Administración pública	36	34	135.671	115.328	-	-	142	103	417	-	-	559	103
Agronomía	538	564	4.047.283	4.146.535	37.464	35.840	89.725	47.956	5.862	7.107	133.051	90.903	
Antropología	343	355	2.182.470	2.243.711	8.258	10.347	31.493	15.118	555	88	40.306	25.553	
Arqueología	20	19	66.886	59.470	-	-	308	-	-	-	308	-	
Arquitectura	17	15	59.146	47.355	-	-	-	-	-	-	-	-	
Bachiller en ciencias y humanidades	32	30	59.404	50.432	-	65	-	-	2.092	2.026	2.092	2.091	
Biología en gestión de recursos naturales	156	172	704.692	768.483	13.230	16.311	20.683	14.172	2.933	3.882	36.846	34.365	
Ciencia política	173	175	1.128.944	1.139.627	6.656	11.239	6.612	1.000	7.757	259	21.025	12.498	
Contador auditor	104	96	700.366	667.370	3.822	2.987	3.424	1.339	50	-	7.296	4.326	
Derecho	1.306	1.311	9.772.601	9.585.101	80.957	86.800	100.745	62.448	20.171	27.524	201.873	176.772	
Diseño	113	131	362.947	421.384	6.682	6.395	18.446	19.734	1.225	1.028	26.353	27.157	
Diseño de producto	97	100	695.233	733.589	4.522	3.668	7.845	4.468	381	-	12.748	8.136	
Diseño grafico	102	99	648.054	643.652	2.824	2.522	2.290	486	0	2.942	5.114	5.950	
Diseño industrial	76	81	614.524	620.721	1.199	1.669	737	131	617	-	2.553	1.800	
Educación de párvulos	439	461	1.968.226	2.088.211	45.204	48.529	34.153	15.478	4.060	5.646	83.417	69.653	
Fonoaudiología	171	162	853.158	770.374	758	-	192	-	947	308	1.897	308	
Geografía	103	102	959.616	947.272	2.484	3.126	3.146	823	-	-	5.630	3.949	
Geología	86	80	394.854	324.542	219	-	1.131	-	-	-	1.350	-	
Ingeniería ambiental	88	100	280.843	325.717	6.166	6.332	18.144	20.671	137	5.468	24.447	32.471	
Ingeniería civil ambiental	143	148	1.007.472	1.019.544	8.808	7.515	5.464	1.587	1.402	-	15.674	9.102	
Ingeniería civil en informática	521	534	4.023.346	4.059.733	45.889	36.280	30.398	18.210	6.114	10.085	82.401	64.575	
Ingeniería civil en obras públicas	148	129	896.980	710.099	-	-	-	-	2.203	-	2.203	-	
Subtotal	4.812	4.898	31.562.716	31.488.250	275.142	279.625	375.078	223.724	56.923	66.363	707.143	569.712	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras 2018 expresadas en moneda 2019)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
	2019	2018	2019 M\$	2018 M\$	Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
					2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$
Ingeniería civil geológica	61	58	359.093	316.088	-	-	76	-	-	-	76	-
Ingeniería civil industrial	502	498	4.124.095	3.973.990	18.385	14.912	12.281	8.559	1.097	1.365	31.763	24.836
Ingeniería civil plan común	33	32	97.128	104.907	-	-	374	-	161	-	535	-
Ingeniería civil química	112	110	838.815	773.760	1.143	368	77	70	608	-	1.828	438
Ingeniería comercial	442	435	3.516.766	3.419.145	24.030	19.002	13.165	1.583	7.054	6.719	44.249	27.304
Ingeniería de ejecución en informática	123	142	332.470	378.673	20.767	21.602	30.748	27.335	1.095	994	52.610	49.931
Ingeniería de ejecución en química	5	7	16.159	20.037	-	656	2.200	2.620	-	-	2.200	3.276
Ingeniería en acuicultura	312	329	2.107.563	2.212.229	31.531	30.146	38.167	24.197	4.838	3.357	74.536	57.700
Ingeniería en prevención de riesgos y medioambiente	31	27	126.449	103.929	-	-	-	-	-	564	-	564
Ingeniería en recursos naturales renovables	91	88	828.621	796.964	588	566	716	384	40	-	1.344	950
Ingeniería forestal	138	161	534.220	632.248	15.628	21.852	26.694	29.449	286	1.094	42.608	52.395
Kinesiología	187	172	1.072.030	912.658	543	-	224	-	5.187	759	5.954	759
Licenciatura en artes mención pintura	5	5	15.245	16.234	211	211	1.703	1.015	-	-	1.914	1.226
Licenciatura en artes visuales	198	197	1.267.249	1.298.211	8.881	7.148	4.605	2.614	479	508	13.965	10.270
Licenciatura en letras mención Fil. Hispánica	1	1	3.496	5.152	-	-	-	16	-	-	-	16
Medicina veterinaria	1.038	1.070	9.213.951	9.210.670	81.464	82.299	93.664	55.160	13.880	8.387	189.008	145.846
Nutrición y dietética	156	140	986.461	831.702	1.239	154	998	-	-	-	2.237	154
Otra	17	17	38.369	916	1.444	-	7.655	4.780	-	-	9.099	4.780
Pedagogía en artes plásticas	1	3	937	14.554	-	-	2.799	2.529	-	-	2.799	2.529
Pedagogía en castellano	6	13	18.217	71.376	489	490	7.970	2.084	-	-	8.459	2.574
Pedagogía en ciencias naturales y biología	6	5	15.204	8.998	458	348	1.471	2.541	-	333	1.929	3.222
Subtotal	3.465	3.510	25.512.538	25.102.441	206.801	199.754	245.587	164.936	34.725	24.080	487.113	388.770

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras 2018 expresadas en moneda 2019)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
	2019	2018	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$
Pedagogía en ciencias naturales y físicas	-	4	-	16.144	-	-	1.256	776	-	-	1.256	776
Pedagogía en ciencias naturales y química	3	3	26.189	29.752	514	558	111	185	-	-	625	743
Pedagogía en educación básica con esp. en comprensión de la naturaleza	-	80	-	419.331	-	7.806	-	4.380	-	1.600	-	13.786
Pedagogía en educación básica con esp. en estudio y comprensión	-	52	-	246.805	-	4.773	-	3.225	-	-	-	7.998
Pedagogía en educación básica con esp. en lenguaje y corn	-	93	-	420.429	-	11.592	-	5.197	-	1.168	-	17.957
Pedagogía en educación básica con esp. en matemáticas	-	89	-	396.925	-	13.102	-	5.948	-	4.697	-	23.747
Pedagogía en educación básica con especialización	353	67	1.489.631	165.106	35.705	853	28.007	3.838	1.235	1.364	64.947	6.055
Pedagogía en educación básica con mención	162	160	991.751	980.154	6.938	5.228	5.494	1.761	2.846	3.888	15.278	10.877
Pedagogía en educación básica intercultural en contexto mapuche	127	130	649.962	685.414	6.495	6.201	4.358	852	324	-	11.177	7.053
Pedagogía en educación diferencial con esp. en N.E.E. Tyc	787	797	3.760.635	3.895.649	69.164	65.105	48.754	26.244	5.582	20.896	123.500	112.245
Pedagogía en educación física	266	270	1.913.744	1.905.987	8.919	4.347	7.454	596	3.822	7.063	20.195	12.006
Pedagogía en historia, geografía y ciencias sociales	185	182	1.566.647	1.530.626	7.922	7.842	7.247	220	5.178	1.636	20.347	9.698
Pedagogía en inglés	656	667	4.240.199	4.334.481	49.068	40.899	30.475	18.047	5.800	11.428	85.343	70.374
Pedagogía en lengua castellana y comunicación	186	181	1.395.548	1.414.937	18.765	17.143	5.773	3.996	178	7.672	24.716	28.811
Pedagogía en matemáticas	4	4	10.151	11.391	-	-	2.390	954	-	-	2.390	954
Pedagogía en religión modalidad paralela	2	3	18.810	22.398	453	-	100	-	-	-	553	-
Subtotal	2.731	2.782	16.063.267	16.475.529	203.943	185.449	141.419	76.219	24.965	61.412	370.327	323.080

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras 2018 expresadas en moneda 2019)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
					2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
		2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pedagogía en religión y orientación educacional, vocacional	26	30	140.760	189.087	2.101	3.185	1.085	525	-	-	3.186	3.710
Pedagogía general básica	50	63	108.394	138.017	2.917	4.534	21.132	12.383	593	476	24.642	17.393
Pedagogía general básica c/especialización en educación i	20	22	31.838	40.265	-	-	1.811	1.119	-	-	1.811	1.119
Pedagogía media en artes plásticas	5	5	12.131	19.433	985	998	1.202	2.026	-	-	2.187	3.024
Pedagogía media en biología	1	1	1.391	1.724	365	366	301	245	-	-	666	611
Pedagogía media en castellano	5	6	12.830	22.029	1.031	1.589	612	3.000	-	2	1.643	4.591
Pedagogía media en ciencias naturales y biología	279	297	1.441.501	1.533.402	23.765	27.238	16.353	14.971	4.551	821	44.669	43.030
Pedagogía media en inglés	5	3	10.581	7.285	689	-	405	2.153	-	-	1.094	2.153
Pedagogía media en inglés Licenciatura en educación	-	2	-	6.079	-	697	-	553	-	-	-	1.250
Pedagogía media en matemáticas	357	373	2.335.080	2.449.274	36.874	31.384	25.639	15.473	4.636	2.054	67.149	48.911
Pedagogía media en química	4	4	11.593	13.240	488	-	122	677	-	-	610	677
Pedagogía media en religión	5	-	40.541	-	668	-	-	-	-	-	668	-
Psicología	175	153	1.103.262	971.266	1.046	-	280	-	-	-	1.326	-
Sociología	156	155	1.235.312	1.240.310	10.229	10.137	7.872	596	-	78	18.101	10.811
Técnico universitario en acuicultura	159	177	584.477	658.267	11.935	15.284	28.593	28.062	3.486	531	44.014	43.877
Técnico universitario en administración de empresas	75	61	193.707	181.999	1.400	620	4	-	248	365	1.652	985
Técnico universitario en construcción y obras civiles	18	15	29.123	21.674	-	-	-	-	977	-	977	-
Técnico universitario en educación parvulario	40	32	82.006	68.375	470	293	107	-	325	-	902	293
Subtotal	1.380	1.399	7.374.527	7.561.726	94.963	96.325	105.518	81.783	14.816	4.327	215.297	182.435

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras 2018 expresadas en moneda 2019)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes (*)		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales (**)	
	2019	2018	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$
Técnico universitario en producción agrícola	5	-	13.964	-	-	-	5.197	-	-	-	5.197	-
Técnico universitario en preparación física	42	35	47.607	41.486	155	155	300	-	1.005	-	1.460	155
Técnico universitario en prevención de riesgos y medio ambiente	66	64	123.117	125.567	524	407	155	-	-	-	679	407
Técnico universitario en producción agropecuaria	114	127	269.275	336.239	4.906	5.936	27.938	20.168	-	6.747	32.844	32.851
Técnico universitario en programación computacional	12	20	22.292	36.477	2.577	2.978	3.211	6.477	-	-	5.788	9.455
Técnico universitario en redes y telecomunicaciones	21	12	40.383	40.623	254	172	75	-	4.165	410	4.494	582
Técnico universitario en topografía y geo mensura	70	59	113.574	100.632	573	257	464	-	418	1.748	1.455	2.005
Técnico universitario en turismo	50	41	121.169	113.204	293	267	963	206	23	738	1.279	1.211
Técnico universitario forestal	75	90	177.915	219.870	2.119	3.723	16.652	18.590	7	-	18.778	22.313
Tecnología médica	181	155	968.836	753.876	714	-	4	-	1.431	-	2.149	-
Terapia ocupacional	166	149	1.122.772	932.934	346	-	462	-	978	6.083	1.786	6.083
Trabajo social	655	677	3.476.832	3.591.474	39.801	46.588	55.971	38.100	7.118	7.814	102.890	92.502
Traducción inglés-español	350	362	1.769.331	1.816.014	12.278	12.681	14.194	6.706	5.695	3.472	32.167	22.859
Subtotal	1.807	1.791	8.267.067	8.108.396	64.540	73.164	125.586	90.247	20.840	27.012	210.966	190.423
Totales	14.195	14.380	88.780.115	88.736.342	845.389	834.317	993.188	636.909	152.269	183.194	1.990.846	1.654.420

(*) Esta cifra concilia con el total de créditos otorgados a los alumnos durante cada año con y sin vencimiento pactado.

(**) Corresponde al total de pagos recibidos desde los deudores en cada año.

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Fondo Solidario de Crédito Universitario

En el año 1991 la ex sede de Temuco de la Pontificia Universidad Católica de Chile pasó a constituir la Universidad Católica de Temuco. De esta Universidad se deriva la creación del Fondo de Crédito Universitario de la Universidad Católica de Temuco (en adelante "Fondo Solidario"), como una prolongación de las disposiciones establecidas en el Artículo N°70 de la Ley N°18.591 de fecha 3 de enero de 1987, cuyo objetivo, es la administración de aquellos recursos fiscales y propios, que se originan por las operaciones de otorgamiento y recuperación de crédito a estudiantes. Producto de las disposiciones señaladas en la Ley N°19.287, se crea el Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco, como una prolongación del anterior.

Mediante Decreto Supremo N°816 del 27 de agosto de 1988, se ratifica lo estipulado en el Artículo N°80 de la Ley N°18.591, en el sentido que la Comisión para el Mercado Financiero supervisará y fiscalizará la administración y normas establecidas en estos cuerpos legales.

La Administración de este fondo la efectúa la Universidad Católica de Temuco de acuerdo con las disposiciones correspondientes a esta Ley.

El Fondo no tiene personalidad jurídica independiente de la Universidad. Sin embargo, es procedente señalar que el patrimonio del Fondo es independiente del patrimonio de la Universidad Católica de Temuco.

En conformidad al artículo 117 de la Ley N°21.091 y la modificación de los artículos 79, 80 y 80 bis de la Ley N°18.591 los estados financieros del año 2019 del Fondo Solidario, será emitido a la Superintendencia de Educación Superior (SES).

(2) Criterios contables aplicados

(a) Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a normas e instrucciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero en las Circulares N°1.221, N°1.222, N°1.694, N°1.695, N°2.133 y N°2.134, y las especificaciones legales contenidas en el Reglamento de las Leyes N°18.591, N°19.083, N°19.287, N°19.848 y N°20.572.

Con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control de los fondos solidarios de crédito universitario, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo N°80 de la Ley N°18.591, la Comisión para el Mercado Financiero ha establecido que el Fondo debe mantener registros contables separados de la institución de Educación Superior de la cual forma parte.

El estado de flujos de efectivo no es requerido para estas entidades en las normas e instrucciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero, antes detalladas.

La información contenida en los presentes estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo de Crédito que los ha aprobado con fecha 30 de junio de 2020.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(b) Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Balances Generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018
- Estados de Resultados por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estados Complementarios por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

(c) Base de presentación

Para efectos de comparación, los estados financieros del año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido actualizados extracontablemente según índice de precios al consumidor acumulado en los últimos 12 meses de 2,8% para expresarlos en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2019 (2,6% por el período al 1 de enero de 2018).

(d) Corrección monetaria

Los estados financieros han sido ajustados mediante la aplicación de las normas dispuestas por la Comisión para el Mercado Financiero, en tal sentido se han corregido monetariamente los activos, pasivos y resultados, excluyéndose los reajustes de créditos.

Los estados financieros se corrigen monetariamente para registrar el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda. Para estos efectos, se considera principalmente la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.), que asciende a 2,8% en el año 2019 (2,6% en el año 2018).

(e) Base de conversión

Los activos y pasivos expresados en unidades tributarias mensuales (UTM), existentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presentan convertidos a pesos de acuerdo a las siguientes paridades:

	2019	2018
	\$	\$
Pesos por UTM	<u>49.623</u>	<u>48.353</u>

Los efectos en resultado por la variación de la UTM se presentan en el rubro reajuste de crédito en el estado de resultados.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(f) Crédito solidario Ley N°19.287

El crédito solidario de corto y largo plazo corresponde a créditos otorgados a los alumnos de la Universidad Católica de Temuco para el pago total o parcial de su arancel y matrícula, desde el ejercicio 1994 en adelante, como también aquellas deudas que se reprogramaron conforme a la Ley N°19.287 publicada en el Diario Oficial del 4 de febrero de 1994.

La valorización de estos créditos, se efectúa de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Ley N°19.287 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondientes al capital más los intereses devengados del 2% (a 12 o 15 años) o 4% (a 10 años), dependiendo del plazo pactado, al cierre de cada ejercicio.

Para los créditos en que el deudor ha presentado su declaración jurada de ingresos se ha calculado la cuota anual en función del 5% de su renta.

Para los créditos en que el deudor no ha presentado su declaración jurada de ingresos, de acuerdo la Ley 19.287 se aplica una cuota fija, igual y sucesiva de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$R = P [(i + 1)^n / ((1 + i)^n - 1)]$$

Donde:

R= Cuota anual.

P= Saldo deudor crédito.

i= Tasa de interés (2% anual).

n= Número de años.

Las reprogramaciones de crédito universitario efectuadas de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.287, fueron contabilizadas según lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(g) Crédito fiscal universitario

El crédito fiscal universitario de corto y largo plazo corresponde a préstamos contraídos por los estudiantes con el Fisco y traspasados por éste al Fondo de Crédito. Estos créditos se valorizan a su valor presente incluyendo los intereses devengados (1% anual).

Las reprogramaciones de crédito fiscal universitario, efectuadas de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.083, fueron contabilizadas según lo indicado en la Circular N°1.058 de la Comisión para el Mercado Financiero.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(h) Crédito universitario

El crédito Universitario corresponde a todas aquellas deudas documentadas, entre 1988 a 1993, por los estudiantes con el Fondo de Crédito Universitario, de acuerdo al Artículo N°70 de la Ley N°18.591 de 1987 y que no hayan sido reprogramadas según la Ley N°19.287 de febrero de 1994.

El crédito universitario de corto y largo plazo corresponde a préstamos otorgados por el Fondo de Crédito a los estudiantes para financiar total o parcialmente los gastos de arancel y matrícula.

Estos créditos se valorizan a su valor presente incluyendo los intereses devengados (1% anual).

(i) Crédito reprogramado Ley N°19.848

Las reprogramaciones de crédito universitario efectuadas en el año 2003, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.848, fueron contabilizadas según lo establecido en la Circular N°1.694 de la Comisión para el Mercado Financiero.

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%, según lo establecido en la Circular N°1.694 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(j) Créditos reprogramados Ley N°19.287. Artículo N°17 bis

El 4 de febrero de 2012, se publica la Ley N°20.572, la cual, a través de su Artículo segundo, numeral 5, agrega el Artículo N°17 bis a la Ley N°19.287, en la cual se amplían las facultades del Administrador General del Fondo permitiendo efectuar reprogramaciones individuales a partir del 24 de septiembre de 2014, en cuotas fijas, anuales y sucesivas, siempre y cuando la antigüedad de la morosidad sea superior a 18 meses al momento de acogerse a la reprogramación.

Los créditos antes señalados han sido valorizados de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero y devengan un interés del 2% anual a partir de la fecha de suscripción de los respectivos pagarés.

(k) Crédito reprogramado Ley N°20.572

El 4 de febrero de 2012, se publica la Ley N°20.572 referente a la reprogramación de créditos universitarios que se encontraban en mora al 30 de junio de 2011. Dichos créditos reprogramados serán tratados de conformidad a las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, las cuales fueron aplicadas uniformemente respecto del año anterior.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(k) Crédito reprogramado Ley N°20.572, continuación

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%, según lo establecido en la Circular N°2.133 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(l) Reprogramación individual Artículo N°17 bis-Ley N°20.572

Los créditos reprogramados individualmente son créditos que nacen en el ejercicio 2014 producto de la modificación de la Ley N°19.287 expresada en la Ley N°20.572, Artículo N°2 y Artículo N°17 bis. En dicha ley se permite a los Administradores de Fondos de Crédito Solidario efectuar reprogramaciones individuales a partir del 24 de septiembre del 2014.

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%. Se utilizó un criterio similar al establecido en la Circular N°2.133 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(m) Provisión incobrables

Las provisiones de incobrables para los créditos fiscales universitarios, solidarios y reprogramados han sido determinadas de acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero en sus circulares N°1.221 de fecha 31 de mayo 1995, N°1.694 de fecha de 24 de diciembre de 2003 y N°2.133 del 27 de diciembre de 2013.

(i) Crédito Fiscal Universitario. Crédito Universitario

Estos créditos se ajustan anualmente por concepto de incobrabilidad, de acuerdo a la tasa que resulta de dividir los vencimientos que efectivamente no fueron pagados, sobre el total de vencimientos de ese período.

(ii) Crédito Solidario del 2%

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por estos créditos de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de dos componentes: Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la Cuota Anual Teórica (CAT) y la cuota calculada según ingresos declarados por el deudor (CTY), por la Cuota Anual Teórica; según la siguiente fórmula:

$$\text{C.N.} = \frac{(\text{CAT} - \text{CTY}) * 100}{\text{CAT}} = \%$$

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(m) Provisión incobrables, continuación

(ii) Crédito Solidario del 2%, continuación

Un componente extraordinario, obtenido de dividir la diferencia entre la cuota teórica según ingresos (CTY) y el pago efectivo de los créditos (PEC) por la cuota según ingresos (CTY) (porción corto plazo) o Cuota Anual Teórica (CAT) (porción largo plazo), según la siguiente fórmula:

$$\text{C.E.} = \frac{(\text{CTY} - \text{PEC}) * 100}{\text{CTY (cp) o CAT (lp)}} = \%$$

Para aquellos créditos sin vencimiento pactado (alumnos que están estudiando), se debe establecer el promedio de las tasas de incobrabilidad de los dos últimos años, considerando los vencimientos de créditos que se produjeron en cada ejercicio y que efectivamente no fueron pagados, dividido por el total de vencimientos ocurridos en cada uno de los períodos. La suma de los cocientes se divide por dos, obteniéndose la tasa promedio de incobrables.

La Cuota Anual Teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1993, fecha de la consolidación de las deudas reprogramadas (Ley N°19.287), expresadas en UTM, o en las fechas que los alumnos inicien su período de pago, por doce o quince años, dependiendo si la deuda es menor o mayor a 200 UTM, respectivamente.

La Cuota Anual Teórica según Ingreso (CTY) se establece por el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el período que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. En aquellos casos en que el deudor no presente su declaración de ingresos, la CTY se determina como una cuota fija, anual y sucesiva, que se calculará en función del saldo deudor debidamente actualizado, dividiendo el monto de la deuda por el número de años de cobro, de acuerdo a la siguiente tabla:

Saldo deudor deuda (UTM)	Años de cobro
Desde 0 a 50	6
Desde 51 a 100	9
Desde 101 a 200	12
201 o más	15

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(m) Provisión incobrables, continuación

(iii) Crédito Reprogramado Ley N°19.848

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos reprogramados Ley 19.848 de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes:

- Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la Cuota Anual Teórica y la cuota calculada según ingresos declarados por el deudor (CTY) por la Cuota Anual Teórica, aplicable al total de créditos reprogramados de corto y largo plazo.
- Un componente extraordinario, aplicable sobre las cuotas teóricas según ingreso de corto plazo, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por las Cuotas Teóricas según Ingresos.
- Un componente extraordinario aplicable sobre el total de créditos de largo plazo determinado de dividir la diferencia entre cuota anual teórica menos el pago efectivo por la Cuota Anual Teórica.

La Cuota Anual Teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos reprogramados al 30 de junio de 2002, fecha de la consolidación de las deudas (Ley N° 19.848), expresadas en UTM, por los años en que se reprogramó la deuda en cada caso. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso CTY, corresponde a establecer el monto indicado en los pagarés de reprogramación salvo que el deudor manifieste la voluntad de que se considere el pago en función de los ingresos los que declara, en el período que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos siempre que ésta no supere la determinada, según pagaré suscrito por el deudor.

(iv) Crédito Reprogramado Ley N°20.572

Debido a la modificación efectuada de la Ley N°19.287 por la Ley N°20.572, se llevó a cabo un encuentro de contadores del Fondo Solidario de Crédito Universitario del Cruch, con fecha 2 de septiembre de 2015, donde a través de acta se solicitó formalmente a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

Esta modificación tiene origen en que los Artículos Nos. 11 y 17 bis de la Ley N°19.287 después de los cambios incluidos en la Ley N°20.572 de 4 de febrero de 2012, que generan cuotas fijas anuales y sucesivas para los deudores que se acogen a estos artículos. las cuotas generadas en sus planes de pago se asimilan como "Créditos Base Fija".

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(m) Provisión incobrables, continuación

(iv) Crédito Reprogramado Ley N°20.572, continuación

Debido a la generación de deudas del tipo cuotas fijas por las modificaciones incluidas en la Ley N°20.572 se sugieren los siguientes cambios a la Circular N°1221 de la Comisión para el Mercado Financiero:

“Para los efectos de la presente Circular, se consideran “Créditos Base Variable” según se encuentren en algunas de las situaciones descritas en los Artículos Nos. 8 y 10 de la Ley N°19.287.”

La provisión asociada a este tipo de créditos, corresponderá a la tasa de incobrables aplicada sobre el monto total de deudas de corto y largo plazo de los deudores. Para calcular la tasa de incobrables, se debe dividir los créditos, de este tipo, que vencían en el periodo y que efectivamente no fueron pagados, por el total de vencimientos de dicho periodo.

$$\frac{(\text{CAT} - \text{PEC}) * 100}{\text{CAT}} = \%$$

(v) Crédito reprogramado individualmente Artículo N°17 bis-Ley N°20.572 según normativa Ley N°19287

El Fondo Solidario de Crédito procede a aplicar la provisión de incobrabilidad para los “Créditos reprogramados individualmente Artículo N°17 bis-Ley N°20.572”, según normativa Ley N°19.287 para cuota fija la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Cuota Fija} - \text{PEC}) * 100}{\text{Cuota Fija}} = \%$$

(n) Otros títulos de renta fija

Corresponden a las inversiones realizadas por el Fondo en títulos de renta fija emitidos por bancos comerciales e instituciones financieras y, se presentan a su valor de colocación más intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

(o) Gastos de administración

Los gastos de administración corresponden a las erogaciones expresamente establecidas por las disposiciones legales y se presentan en el estado de resultado bajo el rubro Otros Gastos Operacionales.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(p) Condonaciones

De acuerdo a los Artículos N°8 y N°17 de la Ley N°19.287, los Administradores Generales de los respectivos fondos pueden condonar las deudas de créditos de aquellos deudores que, habiendo cumplido todas sus obligaciones, y habiendo transcurrido un plazo de 12 años desde que la deuda se hizo exigible, y aún restare algún saldo, por el solo Ministerio de la Ley. No obstante, para aquellos deudores cuya deuda acumulada, al momento que se haga exigible conforme al artículo N°7 de la Ley N°19.287, sea superior a doscientas unidades tributarias mensuales, el plazo será de 15 años.

También pueden condonar las deudas de créditos de aquellos deudores que se encuentren física o intelectualmente incapacitados en forma permanente para trabajar, previa acreditación, y la extinción de la deuda en caso de muerte del deudor, respectivamente.

(q) Reserva de crédito universitario

La reserva de crédito universitario, está representada por el aporte inicial, aportes recibidos en virtud de la Ley de Presupuestos y los resultados de ejercicios anteriores reajustados conforme a las disposiciones de la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(r) Utilidad normal por créditos

Corresponde a las ganancias representadas por el interés anual de cada crédito devengado en cada ejercicio.

(3) Corrección monetaria

De conformidad a lo establecido en la en Nota 2(d), las aplicaciones de los mecanismos corrección monetaria, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 han originado los siguientes cargos en los resultados del período:

	2019	2018
	M\$	M\$
Patrimonio	(499.857)	(504.999)
Cuentas de resultados	18.930	15.441
Aportes	(17.532)	(17.745)
	<hr/>	<hr/>
Cargo a resultado	<u>(498.459)</u>	<u>(507.303)</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Reajuste de créditos

Los reajustes de créditos corresponden a ajustes monetarios implícitos en la captación de los distintos créditos: Crédito fiscal universitario, crédito universitario y crédito solidario, y que han sido abonados a resultados en las respectivas cuentas de reajustes, según el siguiente detalle:

	2019	2018
	M\$	M\$
Crédito solidario	740.936	754.167
Créditos reprogramados Ley N°19.848	29	56
Créditos reprogramados Ley N°20.572	11.799	20.737
	752.764	774.960
Abono a resultado	752.764	774.960

(5) Provisiones y castigos

El Fondo estableció provisiones de incobrabilidad y efectuó castigos de acuerdo con los criterios descritos en Nota 2. Las provisiones y porcentajes determinados conforme a lo anterior, son los siguientes:

(a) Provisión de incobrables crédito fiscal universitario

La composición de los créditos fiscales universitarios, que corresponden a todas aquellas deudas documentadas mediante pagarés, adquiridos por los estudiantes con el Fisco hasta el año 1.987 inclusive, se detallan a continuación:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2019	2018	2019	2018
	M\$	M\$	M\$	M\$
Crédito fiscal universitario	1.283	1.183	-	1.235
Provisión de crédito fiscal universitario (menos)	(1.283)	(1.183)	-	(1.235)
Totales	-	-	-	-

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2019 y 2018 fue de un 100%, el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito fiscal universitario de corto y largo plazo, vigente a dicha fecha. El monto de la provisión así calculada, no originó un abono neto a resultados del ejercicio 2019 (M\$- para 2018), la cual se encuentra registrada en el rubro "Recuperación de provisiones de crédito fiscal universitario" del estado de resultados.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(5) Provisiones y castigos, continuación

(b) Provisión de incobrables crédito universitario

A continuación, se detalla las provisiones incobrables por crédito universitario:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$
Crédito universitario	1.108	1.066	-	1.067
Provisión de crédito fiscal universitario (menos)	(1.108)	(1.066)	-	(1.067)
Totales	-	-	-	-

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2019 y 2018 fue de un 100%, el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito universitario de corto y largo plazo, vigente a dicha fecha. El monto de la provisión así calculada, no originó un abono neto a resultados del ejercicio 2019 (M\$- para 2018), la cual se encuentra registrada en el rubro "Recuperación de provisiones de crédito universitario" del estado de resultados.

(c) Provisión de incobrables crédito solidario

La composición de las provisiones se detalla a continuación:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$
Crédito solidario	8.170.438	7.947.722	43.952.025	42.454.025
Crédito solidario de corto plazo entregado en cobranza	4.291	4.299	-	-
Crédito solidario sin vencimiento pactado	-	-	34.275.459	35.787.931
Provisión de crédito solidario (menos)	(6.914.005)	(6.717.801)	(62.541.783)	(63.356.820)
Totales	1.260.724	1.234.220	15.685.701	14.885.136

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(5) Provisiones y castigos, continuación

(c) Provisión de incobrables crédito solidario, continuación

Las provisiones para los créditos solidarios fueron determinadas de acuerdo con la disposición establecida en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero como se detalla a continuación:

	2019		
	Normal	Extraordinaria	Total
Corto plazo:			
Provisión de crédito solidario	4.945.807	1.968.198	6.914.005
Total provisión corto plazo	4.945.807	1.968.198	6.914.005
Largo plazo:			
Provisión de crédito solidario	28.984.507	6.093.886	35.078.393
Provisión de crédito solidario, sin vencimiento	27.463.390	-	27.463.390
Total provisión largo plazo	56.447.897	6.093.886	62.541.783
Total provisiones crédito solidario	61.393.704	8.062.084	69.455.788
	2018		
	Normal	Extraordinaria	Total
Corto plazo:			
Provisión de crédito solidario	4.971.355	1.746.446	6.717.801
Total provisión corto plazo	4.971.355	1.746.446	6.717.801
Largo plazo:			
Provisión de crédito solidario	29.991.688	4.840.255	34.831.943
Provisión de crédito solidario, sin vencimiento	28.524.877	-	28.524.877
Total provisión largo plazo	58.516.565	4.840.255	63.356.820
Total provisiones crédito solidario	63.487.920	6.586.701	70.074.621

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(5) Provisiones y castigos, continuación

(c) Provisión de incobrables crédito solidario, continuación

(i) Créditos solidarios con vencimiento pactado

	2019	2018
	%	%
Base fija	97,77%	97,78
Base variable	46,61%	51,86
Extraordinaria corto plazo	41,75%	40,08
Extraordinaria largo plazo	22,29%	19,30

(ii) Créditos solidarios sin vencimiento pactado (CS SVP)

	2019	2018
	%	%
CS SVP	80,13%	79,71

De acuerdo a lo anterior, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la provisión neta cargada a los resultados fue la siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Gasto por provisión de crédito solidario	600.235	1.494.826
Cargo a resultado	600.235	1.494.826

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(5) Provisiones y castigos, continuación

(c) Provisión de incobrables crédito solidario, continuación

(ii) Créditos solidarios sin vencimiento pactado (CS SVP), continuación

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la recuperación de provisiones de crédito solidario fue la siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Crédito solidario	732.762	715.947
Crédito reprogramado Ley N°19.848	373	629
Crédito reprogramado Ley N°20.572	36.309	46.273
Crédito reprogramado Artículo N°17 Bis Ley N°20.572	24.919	24.972
Total recuperación de provisiones de crédito	794.363	787.821
Solidario	794.363	787.821

(d) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°19.848

	Corto plazo		Largo plazo	
	2019	2018	2019	2018
	M\$	M\$	M\$	M\$
Créditos reprogramados Ley N°19.848	11.894	7.252	3.066	14.899
Provisión de créditos reprogramados Ley N°19.848 (menos)	(11.281)	(6.623)	(2.908)	(13.607)
Totales	613	629	158	1.292

La composición de las provisiones del crédito reprogramados Ley N°19.848 se detalla a continuación:

	2019		
	Normal	Extraordinaria	Total
Provisión corto plazo	-	11.281	11.281
Provisión largo plazo	-	2.908	2.908
Total provisiones créditos Ley N°19.848	-	14.189	14.189

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(5) Provisiones y castigos, continuación

(d) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°19.848, continuación

	2018		
	Normal	Extraordinaria	Total
Provisión corto plazo	-	6.623	6.623
Provisión largo plazo	-	13.607	13.607
Total provisiones créditos Ley N°19.848	-	20.230	20.230

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2019 para el componente extraordinario fue de un 94,84% (91,32% para el período 2018). Para el componente normal no aplica provisión (no aplica provisión para el período 2018), los cuales fueron aplicados al total de la cartera de crédito reprogramado Ley N°19.848 de corto y largo plazo, vigente a dicha fecha.

(e) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°20.572

La composición de los saldos se detalla a continuación:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2019 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2018 M\$
Créditos reprogramados Ley N°20.572	447.877	492.170	976.155	1.211.635
Créditos reprogramados Ley N°20.572 Artículo N°17 bis	112.775	137.869	823.743	673.990
Total créditos reprogramados	560.652	630.039	1.799.898	1.885.625
Provisión de Créditos reprogramados Ley N°20.572 (menos)	(384.165)	(401.566)	(837.293)	(988.581)
Provisión de Créditos reprogramados Ley N°20.572 Artículo N°17 bis (menos)	(82.294)	(67.582)	(601.099)	(330.391)
Total provisión créditos reprogramados	(466.459)	(469.148)	(1.438.392)	(1.318.972)
Totales	94.193	160.891	361.506	566.653

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(5) Provisiones y castigos, continuación

(e) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°20.572, continuación

La composición de las provisiones del crédito reprogramados Ley N°20.572 se detalla a continuación:

	2019			2018		
	Normal M\$	Extraordinaria M\$	Total M\$	Normal M\$	Extraordinaria M\$	Total M\$
Provisión corto plazo	-	466.459	466.459	-	469.148	469.148
Provisión largo plazo	-	1.438.392	1.438.392	-	1.318.972	1.318.972
Total provisiones Créditos Ley N°20.572	-	1.904.851	1.904.851	-	1.778.120	1.778.120

(f) Castigo de créditos

Corresponde a créditos cuyo pago no se produjo dentro de los 90 días siguientes a su vencimiento, conforme a lo señalado por la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero. Los créditos castigados ascienden a M\$3.288.411 en el ejercicio 2019 (M\$2.948.863 en el ejercicio 2018). Y se presentan en el estado de resultados en el rubro castigo de créditos.

(g) Utilidad normal por crédito solidario

Al 31 de diciembre de 2019 el interés normal, devengado en el período, del crédito solidario asciende a M\$1.422.090 (M\$1.466.272 en el año 2018) el que se encuentra registrado en el rubro "Utilidad normal por crédito solidario" del Estado de Resultados. Dicha cifra se compone fundamentalmente del crédito solidario 2% que para el 2019 es de M\$1.331.080 (M\$1.378.315 en el año 2018), de la Ley de reprogramación N°20.572 es de M\$90.958 (M\$74.641 en el año 2018) y otros créditos por M\$52 (M\$13.316 en el año 2018).

(h) Utilidad por crédito reprogramado

La Utilidad por crédito reprogramado al 31 de diciembre de 2019 asciende a M\$70.309 (M\$34.949 en el año 2018).

(i) Utilidad en recuperación de créditos castigados

La utilidad de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019 asciende a M\$1.097.371 (M\$659.876 en el año 2018).

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(5) Provisiones y castigos, continuación

(j) Interés ganado por mora

El interés ganado por mora al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta de la siguiente manera:

	2019	2018
	M\$	M\$
Crédito solidario	253.792	158.391
Crédito reprogramado Ley N°20572 Artículo N°17 Bis	1.245	622
Crédito reprogramado Ley N°20572	14.322	12.536
Totales	269.359	171.549

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado

(a) Crédito fiscal universitario

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los vencimientos se presentan de la siguiente manera:

Año	2019		2018	
	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$
2019	1.283	-	-	-
2020	-	-	1.183	-
2021	-	-	1.235	-
2022	-	-	-	-
2023	-	-	-	-
2024	-	-	-	-
2025	-	-	-	-
2026	-	-	-	-
2027	-	-	-	-
2028	-	-	-	-
2029	-	-	-	-
2030 y más	-	-	-	-
Totales	1.283	-	2.418	-

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación

(a) Crédito fiscal universitario, continuación

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo es la siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Crédito fiscal universitario de corto plazo	1.283	1.183
Crédito fiscal universitario de largo plazo	-	1.235
Totales	1.283	2.418

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Fiscal Universitario durante el período 2019 equivale a M\$4.877 (M\$6.123 para 2018).

(b) Crédito universitario

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los vencimientos se presentan de la siguiente manera:

Año	2019		2018	
	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$
2019	1.108	-	1.066	-
2020	-	-	1.067	-
2021	-	-	-	-
2022	-	-	-	-
2023	-	-	-	-
2024	-	-	-	-
2025	-	-	-	-
2026	-	-	-	-
2027	-	-	-	-
2028	-	-	-	-
2029	-	-	-	-
2030 y más	-	-	-	-
Totales	1.108	-	2.133	-

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación

(b) Crédito universitario, continuación

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Crédito universitario de corto plazo	1.108	1.066
Crédito universitario de largo plazo	-	1.067
Totales	1.108	2.133

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Universitario durante el período 2019 equivale a M\$ 9.415 (M\$ 9.142 para 2018).

(c) Créditos solidarios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los vencimientos se presentan de la siguiente manera:

Año	2019		2018	
	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$
2018	-	-	3.070.400	1.786.805
2019	3.254.367	4.213.720	4.881.621	2.062.565
2020	4.920.362	2.258.084	4.866.078	2.204.913
2021	4.847.961	2.338.751	4.669.252	2.279.699
2022	4.664.581	2.401.090	4.582.455	2.348.317
2023	4.476.158	2.446.362	4.380.574	2.394.901
2024	4.280.252	2.492.286	3.965.930	2.441.839
2025	3.943.844	2.539.695	4.170.473	2.489.300
2026	3.674.886	2.585.945	3.584.527	2.534.329
2027	3.409.917	2.633.370	3.260.513	2.580.416
2028	2.939.489	2.522.222	8.974.223	2.497.410
2029 y más	11.714.937	7.843.934	-	10.167.437
Totales	52.126.754	34.275.459	50.406.046	35.787.931

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación

(c) Créditos solidarios, continuación

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2019	Total	2018	Total	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Crédito solidario con vencimiento pactado	8.174.729	43.952.025	52.126.754	7.952.021	42.454.025
Crédito solidario sin vencimiento pactado	-	34.275.459	34.275.459	-	35.787.931
Totales	8.174.729	78.227.484	86.402.213	7.952.021	78.241.956

Las recuperaciones obtenidas del crédito solidario durante el período 2019 equivale a M\$1.715.025 (M\$1.378.019 para 2018).

(d) Créditos reprogramados Ley N°19.848

Año	2019		2018	
	Con	Sin	Con	Sin
	vencimiento	vencimiento	vencimiento	vencimiento
	M\$	M\$	M\$	M\$
2018	-	-	-	-
2019	6.182	-	7.252	-
2020	5.712	-	5.991	-
2021	3.066	-	5.836	-
2022	-	-	3.072	-
2023	-	-	-	-
2024	-	-	-	-
2025	-	-	-	-
2026	-	-	-	-
2027	-	-	-	-
2028 y más	-	-	-	-
Totales	14.960	-	22.151	-

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación

(d) Créditos reprogramados Ley N°19.848, continuación

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	11.894	7.252
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	3.066	14.899
Totales	14.960	22.151

Las recuperaciones obtenidas del crédito reprogramado durante el período 2019 equivalen a M\$46.280 (M\$43.656 para 2018).

(e) Créditos reprogramados Ley N°20.572

Año	2019		2018		
	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	
2018	-	-	304.998	-	-
2019	228.700	-	325.041	-	-
2020	331.952	-	310.657	-	-
2021	330.435	-	306.328	-	-
2022	318.171	-	295.266	-	-
2023	302.574	-	279.853	-	-
2024	172.123	-	147.029	-	-
2025	167.838	-	149.732	-	-
2026	150.462	-	130.041	-	-
2027	134.070	-	114.947	-	-
2028	108.458	-	151.772	-	-
2029 y más	115.767	-	-	-	-
Totales	2.360.550	-	2.515.664	-	-

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación

(e) Créditos reprogramados Ley N°20.572, continuación

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo es la siguiente:

	2019 M\$	2018 M\$
Crédito reprogramado Ley N°20.572 de corto plazo	560.652	630.039
Crédito reprogramado Ley N°20.572 de largo plazo	<u>1.799.898</u>	<u>1.885.625</u>
Totales	<u>2.360.550</u>	<u>2.515.664</u>

(i) Recuperaciones del crédito reprogramado Ley N°20.572

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Reprogramado durante el período 2019 equivale a M\$128.428 (M\$153.718 para 2018).

(ii) Recuperaciones del crédito reprogramado Ley N°20.572 Artículo N°17 bis

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Reprogramado Ley N°20.572 Artículo N°17 bis durante el período el período 2019 equivale a M\$86.821 (M\$70.038 para el 2018).

(7) Caja y bancos

La composición del rubro es la siguiente:

	2019 M\$	2018 M\$
Banco Crédito e Inversiones	153.841	271.417
Banco Estado	591.198	732.546
Banco Corpbanca	<u>565</u>	<u>582</u>
Totales	<u>745.604</u>	<u>1.004.545</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(8) Otros títulos de renta fija

Las inversiones mantenidas por el Fondo Solidario de Crédito Universitario, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presentan en el siguiente detalle:

Banco Emisor	Tipo de inversión	Factor de reajuste promedio		2019 M\$	2018 M\$
		2019 %	2018 %		
Estado – Edwards	Depósito a plazo fijo	0,18	0,27	<u>2.344.200</u>	<u>2.665.676</u>
	Total inversiones			<u>2.344.200</u>	<u>2.665.676</u>

(9) Saldo y transacciones con entidades relacionadas

Las transacciones que el Fondo mantiene con entidades relacionadas, según la definición contenida en la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero son con la Universidad Católica de Temuco y han consistido en:

- Colocación de pagarés suscritos por los estudiantes de la Universidad al Fondo por un monto de M\$2.975.830 en el año 2019 (M\$ 3.223.345 en el año 2018).

Al 31 de diciembre de 2019 se realizaron 2 aportes por parte de esta Administración a la Universidad, el primero es de M\$1.800.000 el 18 de diciembre 2019, y el segundo aporte fue de M\$200.000 el 27 de diciembre de 2019, ambos fueron depositados en cuentas bancarias de la Universidad.

Al cierre del ejercicio se encuentra pendiente por pagar a la Universidad el tercer aporte por un monto de M\$370.000. Adicionalmente, como se indica en Nota 10(b), los aportes del año 2019 por M\$606.770 fueron notificados y recibidos por la Administración del Fondo con fecha posterior al cierre de los estados financieros, según se revela en Nota 10 a los estados financieros.

- Valores recibidos de la Tesorería General de la República correspondientes a aporte fiscal según Ley de Presupuestos. Con fecha 16 de abril de 2019 se recibió el aporte correspondiente al año 2018 establecido en el decreto N° 445 emitido por la División de Educación Superior. por un monto de M\$762.249. Al 31 de diciembre de 2019 no hubo aportes correspondientes a este período por este concepto, depositados en cuentas bancarias de la Universidad y luego traspasadas a cuentas bancarias del Fondo.

El total de documentos por pagar asciende a M\$1.092.453 al 31 de diciembre de 2018.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(9) Saldo y transacciones con entidades relacionadas, continuación

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos pendientes que mantiene el Fondo con la Universidad Católica de Temuco, son los siguientes:

Saldos con entidades relacionadas (corto plazo)	2019 M\$	2018 M\$
Documentos (por pagar) cobrar a Universidad Católica de Temuco	(975.830)	(1.092.453)
Totales	(975.830)	(1.092.453)

(10) Patrimonio

El movimiento de las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, tiene la siguiente composición:

	Reserva de crédito M\$	Aporte de Ley de presupuestos M\$	Pérdida de ejercicio M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2019	18.685.464	-	-1.449.019	17.236.445
Traspos entre cuentas patrimoniales	(1.449.019)	-	1.449.019	-
Aporte Ley de presupuesto	925.753	762.249	-	1.688.002
Corrección monetaria	499.857	17.532	-	517.389
Resultado del ejercicio	-	-	(517.893)	(517.893)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	18.662.055	779.781	(517.893)	18.923.943

	Reserva de crédito M\$	Aporte de Ley de presupuestos M\$	Pérdida de ejercicio M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2018	18.636.074	-	(441.854)	18.194.220
Traspos entre cuentas patrimoniales	(441.854)	-	441.854	-
Aporte Ley de presupuesto	-	908.492	-	908.492
Corrección monetaria	491.244	17.261	-	508.505
Resultado del ejercicio	-	-	(1.449.019)	(1.449.019)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	18.685.464	925.753	(1.449.019)	18.162.198
Actualización extra contable 2,8%	523.193	25.920	(40.572)	508.541
Saldos al 31 de diciembre de 2018	19.208.657	951.673	(1.489.591)	18.670.739

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(10) Patrimonio, continuación

(a) Reserva de crédito universitario

Se constituyó legalmente a través del Artículo N°78 de la Ley N°18.591, modificado posteriormente por el Artículo N°24 de la Ley N°18.717 y está formada por los recursos provenientes del crédito fiscal universitario adeudados por los estudiantes de la Universidad Católica de Temuco, con vencimientos a partir del año 1988, y por los pagarés de Tesorería, denominados pagares universitarios, que fueron entregados por el Fisco a la Universidad hasta el año 1995. Incluye, además, los resultados de años anteriores.

(b) Aporte Ley de Presupuestos

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público de los años 2012 y 2011, se establece una asignación para incrementar los fondos a que se refiere el Artículo N°70 de la Ley N°18.591. Mediante el Decreto N°1366 de fecha 25 de noviembre de 2019, se suscribe el aporte del año 2019 por M\$606.670 cuya transferencia fue recibida por la Administración del Fondo con fecha posterior al cierre de los estados financieros, según se indica en Nota 17 a los estados financieros. Por lo anterior, este monto no se presenta como aporte en el patrimonio quedando un saldo por pagar a la Universidad Católica de Temuco, según se indica en Nota 9 a los estados financieros.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco recibió durante el año 2018 un monto de M\$762.249 histórico, el cual se presenta como aporte según Ley de Presupuestos dentro del patrimonio.

(11) Otros pasivos

El detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Depósitos por imputar (*)	193.906	201.820
Depósitos por identificar(**)	287.246	327.380
Otros pasivos	-	-
Total otros pasivos	481.152	529.200

(*) Los depósitos por imputar, corresponden a depósitos que el Fondo Solidario obtiene de sus deudores a través de retenciones efectuadas por la Tesorería General de la República, empresa de cobranza Orsan S.A. y rendiciones realizadas por otras Universidades. Los depósitos antes nombrados que se encuentran en las cuentas bancarias del Fondo Solidario están en proceso de imputación en la cuenta corriente del respectivo deudor a través de la actualización de planes de pagos que está realizando la Administración.

(**) Depósitos por identificar, de deudores de crédito solidario, corresponden a abonos realizados directamente en las cuentas bancarias y que no han sido informados al Fondo Solidario para rebajar la cuenta corriente respectiva. Este segmento está compuesto mayoritariamente de abonos históricos. A partir del año 2012, la Administración realiza campañas tendientes a identificar a los deudores e imputar los cobros respectivos.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(12) Gastos administrativos

Durante los ejercicios 2019 y 2018 el Fondo incurrió en los siguientes gastos administrativos:

	2019 M\$	2018 M\$
Comisión por créditos entregados en cobranza	101.928	4.186
Otros gastos operacionales:		
Honorarios de auditoría	11.514	13.104
Otros gastos	56.186	153.072
Total otros gastos operacionales	67.700	166.176
Cargo a resultado	169.628	170.362

(13) Contingencias y compromisos

(a) Custodia de pagarés

De acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero, el Fondo mantiene en custodia los pagarés emitidos por los créditos universitarios otorgados a los estudiantes.

(b) Traspasos a la Universidad por colocaciones de crédito solidario

El Fondo debe traspasar a la Universidad Católica de Temuco, Institución de Educación Superior de la cual depende, un monto equivalente a los créditos cursados a estudiantes durante el ejercicio. En los últimos dos periodos, el Ministerio ha entregado el aporte anual con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, esta Administración se ha visto obligada a retrasar sus pagos a la Universidad, por lo tanto, los ingresos de la Universidad Católica de Temuco también se ven afectados directamente en igual medida.

(14) Juicios y otras acciones legales

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen causas judiciales relacionadas con el Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(15) Sanciones administrativas

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Administrador General del Fondo Solidario de Crédito Universitario no ha sido objeto de sanciones emanadas de la Comisión para el Mercado Financiero u otro organismo regulador.

(16) Causaciones obtenidas de terceros

Durante los años 2019 y 2018, no se han obtenido cauciones de terceros.

(17) Hechos posteriores

Con fecha 6 de mayo de 2020 y en conformidad con el artículo 117 de la Ley N°21.091, sobre Educación Superior, se dispuso la modificación de los artículos 79, 80 y 80 bis de la Ley N°18.591, entregando a la Superintendencia de Educación Superior las funciones que previamente desempeñaba la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en cuanto a la autorización de gastos de administración, la supervisión de la administración de los fondos y la regulación de un sistema de provisiones que refleje el riesgo de no recuperación de los créditos otorgados. En este contexto, los estados financieros del Fondo Solidario al 31 de diciembre de 2019 deberán ser emitido a la Superintendencia de Educación Superior (SES).

El 18 de marzo de 2020, el Gobierno de Chile decretó el estado de excepción constitucional de catástrofe nacional por un lapso de 90 días debido a la epidemia del Covid-19 o Coronavirus, el que conforme a la situación actual se ha prolongado. Este estado de catástrofe ha establecido restricciones en diversas regiones del país que incluye prohibición de reuniones en espacios públicos, obligatoriedad de los ciudadanos mantenerse en sus casas, cierre de negocios no esenciales, establecimiento de toques de queda y limitación de la locomoción o tránsito de personas en todo el país. Dado lo anterior y el rápido ambiente de cambios que están ocurriendo en el país, es posible que esta situación tenga efectos potencialmente adversos en la cadena de suministro respecto de las interrupciones de la producción, restricciones de la fuerza laboral, restricciones de movilización o viajes y la reducción del gasto. Estos asuntos originarán que se evalúen los diferentes estimados y juicios, de manera confiable y razonable, cuyos efectos a la fecha no es posible determinar en toda su magnitud.

Con relación al funcionamiento del Fondo Solidario, adaptó sus operaciones conforme a las directrices de la Universidad, por lo que comenzó a operar a un formato de teletrabajo, y para aquellas unidades que deban continuar en la forma tradicional de prestar sus funciones, se han implementado protocolos de higiene y seguridad que cumplen con lo establecido por la autoridad sanitaria de tal forma de resguardar la seguridad de sus trabajadores. Con todo, la Universidad continúa con un seguimiento para controlar y minimizar los impactos operacionales y financieros a causa de esta difusión del virus COVID-19.

A comienzos del año 2020, la Administración del Fondo recibió Decreto N°1366 emitido por la División de Educación Superior de fecha 25 de noviembre de 2019, el cual establece un aporte de fondos para el año 2019 por M\$606.770, en conformidad a lo establecido en el Artículo N°70 de la Ley N°18.591. Dichos recursos fueron recibidos el 27 de mayo de 2020, por lo que no son reflejados en el Patrimonio del Fondo Solidario al 31 de diciembre de 2019.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(17) Hechos posteriores, continuación

A excepción de lo indicado en los párrafos anteriores, entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de emisión de estos estados financieros separados, no han existido otros hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentados, ni en la situación económica y/o financiera de la Universidad que requieran ser revelados en notas explicativas.